

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META**

Villavicencio, veinte (20) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2011 00222 00
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: ROSALBA SOTO VARGAS E HIJAS Y CIA S. EN C.
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL META - MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

Allegados los soportes correspondientes a la representación legal del poderdante, se reconoce personería a la doctora SANDRA LUCIA EUGENIO ZARATE como apoderada del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, de acuerdo con el poder y anexos visibles a folios 378 y 380 a 384 del expediente.

Por otro lado, se pone en conocimiento de la parte interesada la respuesta dada por el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI (fol. 390), para lo de su cargo a fin de recaudar la prueba a la mayor brevedad posible, en cumplimiento del deber previsto en el numeral 6° del artículo 71 del C.P.C.

Así mismo, teniendo en cuenta lo solicitado en el oficio No. 2758 del 28 de julio de 2017 (fl. 391) y la respuesta dada por el ingeniero JUAN CARLOS GÓMEZ CARDOSO (fol. 404), envíese copia del oficio SIM-015-2009 de fecha 27 de febrero de 2009, obrante a folios 186 a 190 del expediente, a fin de que se dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 295 del C.P.C.

Ahora bien, se reconoce personería al doctor JUAN JOSÉ VELÁSQUEZ FLÓREZ como apoderado del DEPARTAMENTO DEL META, conforme al poder allegado en debida forma a folios 351 -355, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 del C.P.C.; sin embargo, acorde con el memorial visible a folio 393 se acepta su renuncia, con base en el artículo 69 del C.P.C.

Finalmente, se reconoce personería al Doctor JAIRO ALONSO ROMERO MEJÍA como apoderado del DEPARTAMENTO DEL META, en la forma y términos del poder conferido, visible a folios 405 a 407.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada